



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional No. 14100001-004-07, para la Adquisición de Tarjetas Plásticas Laminadas de acuerdo a las siguientes:

BASES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área responsable de la contratación:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área solicitante:** Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la adquisición de bienes.
3. **Área técnica:** La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.
7. **Convocante y/o Contratante:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al INSTITUTO FONACOT.
12. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Instituto Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

15. **Medio de identificación electrónica:** conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
17. **Embosado:** Impresión de caracteres en relieve.
18. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
20. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
21. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral **9**.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:30 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la licitación pública Nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la licitación pública Nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación pública Nacional que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

2.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

2.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día 24 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día 04 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día 08 de junio de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

2.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

2.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviar a la Convocante, al correo electrónico sara.sanchez@fonacot.gob.mx hasta las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2007, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos la solicitud de aclaración de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

2.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día 04 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

2.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS:

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 2.1.2) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.

- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión (Art. 30 Fracción X del Reglamento).
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- H. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integra la propuesta, así como el importe total (Art. 39 del Reglamento).
- I. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

2.2.3.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 08 de junio de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

Las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante o a su destrucción.

2.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

2.4.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, pasaporte, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- f) RFC y alta ante la SHCP.
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2006. **Anexo No. 9.**

2.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día 13 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2007; entendiéndose que si el 31 de diciembre se entrega un archivo para la personalización de tarjetas el servicio se extenderá hasta la entrega del producto final

El contrato se firmará dentro de los 4 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato, **Anexo No. 14.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

2.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor de los bienes respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato original, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de entrega de los bienes correspondientes al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor de los bienes.
- Que la ampliación del contrato sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

2.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a rembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

2.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- No entregue los bienes objeto del contrato en la fecha pactada.
- No ejecute los trabajos de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acate las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes materia del presente contrato.
- Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los bienes.
- Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.
- No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los bienes adquiridos.
- Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en su caso sus anexos.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera, y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

2.10.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

3.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos objeto de la licitación para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los incisos A) y B) del punto anterior, la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

3.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiriera, o habiéndolas adquirido no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones hubiere cubierto los requisitos solicitados en las bases.
- C) Sus precios no sean aceptables.

Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

5.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización de los bienes, se realizará en moneda nacional.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el último párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de estas bases.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Una vez recibidas las propuestas técnicas, la Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes, para verificar su capacidad técnica y administrativa, por lo que los licitantes permitirán el acceso al personal de la Convocante para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones en la fecha y hora que previamente le notifique la misma, la cual será dada a conocer en la etapa de la apertura de proposiciones técnicas y económicas, a efecto de verificar que cuente con la infraestructura idónea, y las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido, conforme al **Anexo No.13**, el cual forma parte de las presentes bases.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios en función del mercado, garantizando la calidad de los bienes que se proporcionen y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 8** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la Convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contemplan en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante se apegará al calendario de inicio **Anexo No. 4** y a cada entrega de información que el Instituto FONACOT envíe, en donde se incluyen las fechas de entrega, los datos para la personalización, etiquetado y ensobretado de las mismas.

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente licitación pública nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos que permita COMPRANET.

- C) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- D) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- E) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad con lo indicado en el punto 11 de estas bases.
- F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 5, 6, 7, 10, 11 y 12** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en original en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **ANEXO No. 6** el cual forma parte de las presentes bases. En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 10** el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Presentar carta única de apoyo del fabricante del kinegrama dirigida al Instituto FONACOT en original y membretada, con el fin de garantizar la formalidad del abastecimiento del producto, con las características, volúmenes y tiempos establecidos en estas bases.
- G) Escrito en original en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados no son reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se coteice.
- H) Copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- I) Copia y original para su cotejo del certificado firmado y vigente, otorgado por VISA y/o MASTER CARD para la personalización de tarjetas.
- J) Original del **Anexo No. 11** de "Puntos de Contacto" debidamente requisitado por el representante legal del licitante.
- K) Muestras físicas de tarjetas Plásticas en donde se aprecie:
- Kinegrama metalizado.
 - Banda holográfica translúcida.
 - Micro impresión fija de 0.75 puntos.
 - Micro impresión variable de 1 punto.
 - Caracteres embosados.
 - Elementos impresos con tinta UV.
 - Banda magnética.
 - Un elemento gráfico variable (Una fotografía por ejemplo).
 - Una etiqueta adherida a por lo menos una de las tarjetas que al desprenderse no deje residuos.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Las muestras físicas deberán estar debidamente identificadas y serán entregadas en un sobre cerrado, el no presentarlas será motivo de descalificación.

- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifieste que el licitante participante cuenta con la infraestructura indispensable tanto en instalaciones físicas, software y hardware, firmado por el representante legal, a reserva de realizar una visita a las instalaciones.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad que manifieste que el licitante participante cuenta con las siguientes características mínimas de seguridad en el centro de emisión de tarjetas, firmado por el representante legal:
 - 1. Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto
 - 2. Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística
 - 3. Sistemas contra incendios
 - 4. Planta de emergencia
 - 5. Sistema de circuito cerrado de Televisión
 - 6. Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de la materia prima y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal
 - 7. Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal.
- N) El licitante participante deberá garantizar la integridad y confidencialidad del manejo de la información institucional con esquemas de seguridad de redes de conformidad al **Anexo No. 12**, el cual forma parte de las presentes bases, para lo cual deberá presentar relación de firewall, proxy, antivirus y detector de intrusos que utiliza actualmente.
- O) Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad de los servicios e infraestructura instalada, mismo que será entregado junto con la propuesta técnica incluyendo escalamiento del soporte.
- P) Una relación de clientes mexicanos que incluya por lo menos dos instituciones financieras con quienes están trabajando actualmente en proyectos de emisión de tarjetas con la marca VISA y/o MASTERCARD, detallando el nombre, puesto y teléfono de la persona a contactar para solicitar referencias.
- Q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que garantizará la calidad de los servicios de impresión y personalización y aceptará su responsabilidad por causas y efectos que se generen por omisión, vicios ocultos, etc. con motivo del bien adquirido, hasta por un periodo de 12 meses posteriores a la terminación del contrato.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- R) Escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta el licitante cumplen con los supuestos establecidos en la Regla Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional", tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, **Anexo No. 7**.

El objeto social o giro comercial del participante debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.

La propuesta técnica no deberá considerar precios, en caso de incluirlos será motivo de descalificación.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados conforme al **Anexo No. 8**, el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio unitario y total de los bienes ofertados.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de presentada la factura, de conformidad con lo siguiente:

- A) Deberá proporcionar original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indiquen los bienes proporcionados y el número de contrato que lo ampara.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- B) Será entregada en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, segundo piso Oficina del Director de Comercialización, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- C) En caso de que el proveedor de los bienes presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- D) El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador de acuerdo a lo siguiente: 30% de anticipo a la firma del contrato y 70% a la entrega total de los bienes.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del proveedor de los bienes.

10.4.- AMORTIZACION

El anticipo se amortizará conforme lo establece el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice: "Los anticipos que otorguen las dependencias y entidades deberán amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización"

11.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

III. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 A del Reglamento, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, en la misma moneda en que cotizó los bienes, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado,. Dicha fianza deberá ser otorgada a favor de la Convocante y deberá ser entregada en la Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

1. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
2. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
3. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

4. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
5. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la Convocante.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, la S.F.P., procederá, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, los licitantes que no se encuentran obligados a la presentación de dicha garantía, no deben incluir en la propuesta económica el costo por dicho concepto.

12.1.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente licitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

12.2.- GARANTIA DE ANTICIPO

Con fundamento en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores", por el 100% del anticipo otorgado por el Instituto FONACOT, la cual deberá entregarse a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A) La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- B) A elección del Instituto FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C) La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor de bienes, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- D) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E) La presente garantía, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el Instituto FONACOT.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso en el costo de los bienes no entregados, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará 5 (cinco) días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

14.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

15.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3°, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

ANEXO No. 1

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Publica Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la licitación Pública:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.		
Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del ANEXO No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del ANEXO No. 6 el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del ANEXO No. 10 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Presentar carta única de apoyo del fabricante del kinegrama dirigida al INSTITUTO FONACOT en original, membretada, con el fin de garantizar la formalidad del abastecimiento del producto, con las características, volúmenes y tiempos establecidos en estas bases.		
Copia y original para su cotejo del certificado firmado y vigente otorgado por VISA y/o MASTER CARD para la personalización de tarjetas.		
Original del ANEXO No. 11 de "Puntos de Contacto" debidamente requisitado por el representante legal del licitante.		



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

<p>Muestras físicas de tarjetas Plásticas en donde se aprecie:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Kinegrama metalizado. ➤ Banda holgráfica traslúcida ➤ Micro impresión fija de 0.75 puntos. ➤ Micro impresión variable de 1 punto. ➤ Caracteres embosados. ➤ Elementos impresos con tinta UV. ➤ Banda magnética. ➤ Un elemento gráfico variable (Una fotografía por ejemplo). ➤ Una etiqueta adherida a por lo menos una de las tarjetas que al desprenderse no deje residuos. <p>Las muestras físicas deberán ser debidamente identificadas y serán entregadas en un sobre cerrado, el no presentarlas será motivo de descalificación.</p>		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, que manifieste que el licitante participante cuenta con la infraestructura indispensable tanto en instalaciones físicas, software y hardware, firmado por el representante legal, a reserva de realizar una visita a las instalaciones.</p>		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que manifieste que el licitante participante cuenta con las siguientes características mínimas de seguridad en el centro de emisión de tarjetas, firmado por el representante legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto 2. Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística 3. Sistemas contra incendios 4. Planta de emergencia 5. Sistema de circuito cerrado de Televisión 6. Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de la materia prima y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal 7. Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal. 		
<p>El licitante participante deberá garantizar la integridad y confidencialidad del manejo de la información institucional con esquemas de seguridad de redes, de conformidad al Anexo 12, el cual forma parte de las presentes bases, para lo cual deberá presentar relación de firewall, proxy, antivirus y detector de intrusos que utiliza actualmente.</p>		



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la continuidad de los servicios e infraestructura instalada, mismo que será entregado junto con la propuesta técnica incluyendo escalamiento del soporte.		
Una relación de clientes mexicanos que incluya por lo menos dos instituciones financieras con quienes están trabajando actualmente en proyectos de emisión de tarjetas con la marca VISA y/o MASTERCARD, detallando el nombre, puesto y teléfono de la persona a contactar para solicitar referencias.		
Carta bajo protesta de decir verdad que garantizará la calidad de los servicios de impresión y personalización y aceptará su responsabilidad por causas y efectos que se generen por omisión, vicios ocultos, etc. con motivo del bien adquirido, hasta por un período de 12 meses posteriores a la terminación del contrato.		
Escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta el licitante cumplen con los supuestos establecidos en la Regla Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional", tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, ANEXO No. 7 .		



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:		
La Propuesta económica. ANEXO No. 8.		

Quando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Quando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

ANEXO TÉCNICO 4

1. Bien Requerido

400,000 a 1,000,000 tarjetas preimpresas con la imagen del INSTITUTO FONACOT, personalizadas con la información que proporcione el INSTITUTO FONACOT para cada tarjeta, etiquetadas, insertadas en un porta tarjeta o "card carrier" y ensobretadas conforme se indica en las presentes bases.

Todos los productos, diseños, pruebas de color análogas o su equivalente para kinegrama metalizado, negativos, positivos, medios de almacenamiento y en general todos los resultados de estos trabajos, son propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT y serán entregados al término de la vigencia del contrato, mediante una acta de entrega.

2. Características del Bien Requerido

Previo al inicio de cualquier proceso de preimpresión, impresión, fabricación de kinegrama metalizado, banda holográfica, etiquetas autoadheribles, etc. incluido en estas bases, el licitante ganador deberá presentar al INSTITUTO FONACOT, una prueba de color análoga o su equivalente en el caso del kinegrama, para su aprobación.

El proveedor será responsable del uso indebido que se haga de los insumos, productos en proceso, productos terminados e información bajo su custodia objeto de estos trabajos. Esta responsabilidad se extinguirá sobre aquellos insumos y/o productos que sean entregados por el proveedor al INSTITUTO FONACOT o al servicio de mensajería que el Instituto designe.

La personalización de las tarjetas se realizará a partir de archivos entregados conforme a las necesidades del INSTITUTO FONACOT en un formato que se acordará con el licitante ganador. Todos los insumos necesarios para la producción de las tarjetas, etiquetadas y ensobretadas, serán suministrados por el licitante ganador. Así mismo, se incluirá en cada sobre hasta tres insertos doblados en tres (en forma de zeta), los cuales serán entregados por el INSTITUTO FONACOT.

La etiqueta autoadherible, deberá medir 7.5 x 2.2 cm. El diseño será proporcionado por el INSTITUTO FONACOT, debiendo ser impresa a una sola tinta y al desprenderse no deberá dejar residuos en la tarjeta.

La etiqueta podrá ser adherida en cualquier parte del proceso de producción, según lo consideren conveniente el licitante, cuidando siempre que no se deteriore la etiqueta, la tarjeta, ni la calidad del proceso.

Los licitantes deberán considerar que las tarjetas serán personalizadas en sus instalaciones dentro del territorio Nacional, a partir de lotes de información entregados por el INSTITUTO FONACOT en la Ciudad de México o mediante los mecanismos electrónicos seguros que se acuerden con el INSTITUTO FONACOT. Los servicios para la producción de las tarjetas consistirá en:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- **Autorización de Pruebas.** Previo a la producción de las tarjetas el INSTITUTO FONACOT entregará al licitante ganador, el diseño para la elaboración de pruebas para la autorización correspondiente de:
 - Kinegrama metalizado
 - Banda holográfica translúcida
 - Tarjeta INSTITUTO FONACOT
 - Porta tarjeta o "Card Carrier"
 - Etiqueta autoadherible
 - Elementos impresos con tinta UV
 - Un elemento gráfico variable (una fotografía por ejemplo)
 - Sobre para envío

Los elementos gráficos variables (fotografías, logotipos, etc.) podrán ser diferentes en cada tarjeta pero habrá tarjetas que contengan el mismo elemento gráfico. Antes de la personalización del primer lote y cada vez que se requiera la impresión de un elemento gráfico variable que no haya sido incluido en un lote anterior, el proveedor entregará al INSTITUTO FONACOT una muestra con el nuevo elemento gráfico impreso en termosublimación, para su aprobación.

- **Preimpresión.** Impresión de lotes de tarjetas, con un diseño definido por el INSTITUTO FONACOT. El producto final de esta fase es un lote de tarjetas con el diseño suministrado por el INSTITUTO FONACOT, sin información específica de trabajadores en plástico ni en banda magnética. Incluye el diseño y producción del kinegrama partiendo de las definiciones que proporcione el INSTITUTO FONACOT.
- **Personalización.** Esta fase se refiere al embosado de la tarjeta, impresión de hasta 3 imágenes personalizadas, grabación de la banda magnética (de tres pistas de alta coercitividad) y demás características que se detallan más adelante, a partir de información proporcionada por el INSTITUTO FONACOT para cada tarjeta individual. El producto final de esta fase es un lote de tarjetas con información distinta para cada uno.
- **Ensobretado.** Impresión y personalización del "card carrier" o porta tarjeta, en el cual se fije la tarjeta. Este "card carrier" o porta plástico se colocará en un sobre impreso a una tinta con ventana plástica transparente, con hasta 3 insertos publicitarios doblados en tres (en forma de zeta). El producto final de esta fase es un lote de sobres con tarjetas e insertos, agrupados y ordenados como indique el INSTITUTO FONACOT, listos para ser entregados a la empresa de mensajería que el INSTITUTO FONACOT designe.

2.1. Proceso de preimpresión

Para la producción de las tarjetas, deberán realizar la producción del kinegrama partiendo del diseño que proporcione el INSTITUTO FONACOT, tomando en consideración las características que se detallan en este



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

numeral, así como la fabricación de etiquetas autoadheribles con las características que el INSTITUTO FONACOT proporcione. El proceso de preimpresión incluye:

- Suministro de tarjetas, kinegramas metalizados y todos los insumos necesarios por parte del proveedor, que para este proceso se requieran.
- Preimpresión mediante offset con selección de color (4X4 tintas).
- El material será 100% PVC, de alta durabilidad y resistencia al desgaste por intemperismo.
- Las tarjetas deberán cumplir con especificaciones de VISA y/o MasterCard, cumpliendo los estándares ISO 7810, 7811 y 7813, así como con las medidas de seguridad exigidas por esas asociaciones y con las características particulares que el INSTITUTO FONACOT solicita en estas bases. Así mismo, el proveedor deberá asegurar que contiene las características mínimas necesarias para que los mismos puedan ser utilizados en las terminales POS del sistema bancario mexicano.
- El panel de firma deberá tener las siguientes medidas mínimas: 57.0 mm de ancho por 10.3 mm de alto, adicionalmente deberá ser papel inviolable y personalizado.
- Impresión de elementos con tinta UV.
- Banda holográfica bidimensional translúcida personalizada de 9mm de ancho, que se colocara por un solo lado a partir del extremo superior y hasta el extremo inferior de la tarjeta y debajo de la capa de laminación de la misma, pudiendo tener la capacidad de ser embosada y que se imprima sobre ella, de ninguna manera la banda deberá limitar la capacidad de personalización del área que ocupa. La banda traslúcida deberá también ser personalizada por láser en caso de que se requiera y no deberá afectar ni cambiar la vida pronosticada de la tarjeta ni su composición. No deberá de sobresalir de la superficie de la tarjeta. El diseño del holograma deberá ser un patrón repetitivo de algún elemento proporcionado por el INSTITUTO FONACOT.
- Microimpresión de 0.75 puntos, impresa desde la fabricación de la tarjeta mediante offset.
- Folio impreso con microimpresión láser variable de 4.5. puntos. El folio asignado a una tarjeta del INSTITUTO FONACOT nunca se deberá repetir. El INSTITUTO FONACOT indicara a partir de que folio iniciará.

Características del kinegrama metalizado personalizado

La tarjeta se protegerá por medio de un elemento de alta seguridad o sello metalizado con efectos kinemáticos. Éste tendrá un tamaño de 24 mm de ancho por 13 mm. de alto y se aplicarán a la tarjeta vía hot stamping. Cualquier intento de retirar el mismo provocará la destrucción de sus características de seguridad y por consiguiente su re-utilización, por lo que brindará una protección contra la falsificación de la tarjeta y permitirá al mismo tiempo que se pueda controlar su autenticidad en forma simple y segura.

El mismo esta formado por una lámina metalizada ultra delgada, que contiene imágenes difractivas de muy alta resolución, con el diseño exclusivo el cual será propuesto por el INSTITUTO FONACOT y que se definirá en conjunto con el licitante.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Características de inspección de 1^{er} nivel (sin necesidad de instrumentos, solo la vista)

El diseño artístico exclusivo solicitado será realizado con líneas finas continuas presentando efectos dinámicos (con movimientos lineares, circulares, concéntricos, conversiones y combinaciones de todos ellos) y transformaciones continuas animadas y simultáneas al inclinar la tarjeta en distintas direcciones, aun bajo condiciones de iluminación pobres.

Además, incluirá como parte del diseño una marca de agua difractiva, con un efecto distintivo de inversión de contraste al girar el documento 180°.

Características de inspección de 2^{do} nivel (con ayuda de instrumentos comerciales)

En diseño deberá incluir microtexto (visible con una lupa o cuenta hilos) y nanotexto de 75 micrones (visible con un microscopio)

Características especiales:

El producto ofrecido deberá ser del tipo exclusivamente utilizado para aplicaciones de alta seguridad.

El material será resistente a la abrasión, y temperismo, además resistente al copiado holográfico y fotográfico o la reoriginación gracias a las estructuras difractivas asimétricas.

2.2 Proceso de personalización y ensobretado

El proceso de personalización y ensobretado deberá ser automatizado y no deberá requerir la intervención humana en ninguna parte del proceso. El proceso inicia con la alimentación de tarjetas con la imagen institucional sin personalizar, en su equipo y concluirá con el producto terminado consistente en un lote de tarjetas personalizadas con los datos e imágenes proporcionados por el INSTITUTO FONACOT para cada tarjeta, ensobretadas, agrupadas y ordenadas de acuerdo a lo que especifique el INSTITUTO FONACOT, mismo que no podrá ser alterado ó modificado.

2.2.1 Personalización

La personalización se realizará a partir de lotes de información que entregará el INSTITUTO FONACOT periódicamente y que incluirá información variable para la personalización de cada tarjeta, así como las imágenes variables que deberán imprimirse en cada uno. El proceso de personalización incluirá:

- Grabado en relieve (embosado) de textos variables de acuerdo a los requerimientos de VISA y/o MASTERCARD para tarjetas bancarias.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- Impresión por termosublimación a color de hasta 3 imágenes variables (impresas en selección de color solamente en el reverso de la tarjeta con un mínimo de resolución de 300 dpi y con una variedad de diseños de hasta 50,000 imágenes).
- Pegado de la etiqueta autoadherible, impresa con información fija conforme a las especificaciones del INSTITUTO FONACOT.
- Laminado overlay de tipo bancario o barniz transparente (Top coat) al frente de la tarjeta para proteger la impresión por termosublimación.
- Inmediatamente después de cada proceso de personalización, el proveedor deberá generar y entregar al INSTITUTO FONACOT por cada lote de tarjetas personalizadas, un archivo electrónico conforme a las especificaciones que el mismo le proporcione, el cual incluirá una relación con todos los números de cada tarjeta que fue personalizada, más el número de folio impreso con microimpresión que le fue asignado por el proveedor.

La personalización se llevará a cabo por lotes y por día de acuerdo con la información que le proporcione el INSTITUTO FONACOT; debiendo tener una capacidad de personalizar 10,000 tarjetas diariamente como mínimo.

2.2.2 Ensobretado

Deberán considerar y proveer el porta tarjeta o "card carrier", de acuerdo al diseño que el INSTITUTO FONACOT le proporcione y el sobre para envío, de acuerdo con las siguientes características:

1. Porta tarjeta o "card carrier": impresión a 2x2 tintas, con un peso de 90 a 105 grs., tamaño carta.
2. Sobre: entre 80 y 90 grs. con medidas de 24 x 10.5 cms., con ventana de 3 x 12 cms. con impresión a 1 x 0 tintas.

El proceso de ensobretado incluirá los siguientes aspectos:

- Personalización del porta tarjeta o "card carrier" con impresión láser de datos variables al anverso del mismo.
- A cada tarjeta personalizada deberá de adherirse una etiqueta, en donde se le explica al cliente la forma en la cual podrá activarla.
- Adhesión o inserción de la tarjeta al porta tarjeta o "card carrier".
- Doble del porta tarjeta o "card carrier" en tres secciones.
- Posibilidad de hasta tres insertos. En caso de insertos tamaño carta, éstos podrán llevar doblez en tres secciones (en forma de "z" o "c").
- Ensobretado del porta tarjeta o "card carrier" y sellado del sobre.

2.2.3 Empaque

Los sobres deberán ser preparados de acuerdo a las siguientes características:



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- Empaque y machihembrado de los sobres que contengan los porta tarjetas o "card carrier" en bolsas de seguridad de polietileno y clasificadas por localidad. Estas especificaciones de entrega podrán variar según los requerimientos del INSTITUTO FONACOT y/o del proveedor de mensajería contratado.
- Deberá cumplir con la entrega al proveedor de mensajería según le señale el INSTITUTO FONACOT y/o el acuerdo consolidado al que llegue con el proveedor del mismo para asegurar la calidad en el servicio.
- La entrega de paquetes al proveedor de mensajería serán en los días y horarios que le señale el INSTITUTO FONACOT y/o con el proveedor de mensajería, dentro del territorio Nacional.

2.2.4 Manejo de Insumos y Producto Terminado

Manejo de Insumos

Los licitantes deberán contar dentro de sus instalaciones con bóvedas que cuenten con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica, a fin de resguardar todo el material que sea necesario para llevar a cabo el servicio de preimpresión, personalización, ensobretado, etc. de las tarjetas del "INSTITUTO FONACOT", tales como: lotes de papelería, consumibles y otros materiales complementarios.

Manejo de Producto Terminado

Los licitantes deberán contar dentro de sus instalaciones con una bóveda distinta a la de materiales a fin de resguardar todo el producto terminado que resulte del servicio de personalización de tarjetas plásticas del "INSTITUTO FONACOT", sobres cerrados y personalizados hasta su entrega al INSTITUTO FONACOT o al servicio de mensajería que éste designe. En todo momento, el proveedor deberá custodiar los insumos y productos objeto de estos trabajos, bajo las mismas condiciones de seguridad que establecen VISA y MASTERCARD para el manejo de las tarjetas que llevan su marca.

Siendo responsable de mantener un inventario de las tarjetas impresas sin personalizar y de las procesadas, ya que por ser documentos de uso transaccional requieren de guarda y custodia estrictos. Así mismo será igualmente responsable de las mermas que se generen por daños y fallas en el proceso. Las mermas que se generen por causas imputables al licitante durante el proceso serán absorbidas por éste.

El proceso total de preimpresión y personalización de tarjetas será auditado por el INSTITUTO FONACOT cuando lo considere necesario.

El proveedor deberá enviar semanalmente en el formato que le indique, los siguientes reportes:

- Relación detallada de tarjetas personalizadas, sobretadas incluyendo folio asignado y entregadas a mensajería.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

3. Instalaciones

Las instalaciones del centro de emisión de las tarjetas, deberán cumplir con los siguientes requerimientos, los cuales serán verificados a través de una visita a las instalaciones de cada uno de los licitantes como parte de la evaluación técnica:

- Sistema de detección de presencia y alarma contra robo y asalto
- Sistema de esclusas y transfers de material con protección antibalística
- Sistemas contra incendios
- Planta de emergencia
- Cámaras de circuito cerrado de televisión en las áreas críticas
- Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de la materia prima y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal
- Área(s) dedicada(s) y preparada(s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos del personal.

4. Experiencia

Contar con una experiencia mínima de tres años, comprobable a través de por lo menos 3 copias de cualquiera de los siguientes documentos: contratos, pedidos, facturas, etc., (preferentemente relacionados con las referencias de clientes financieros actuales) los cuales tengan fecha de expedición no mayor a tres años, (contratos, facturas) en los cuales se verifique:

- La elaboración de volúmenes de productos similares tales como: tarjetas de crédito, débito, ó monedero electrónico.
- Preimpresión, personalización, etiquetado y ensobretado de tarjetas de crédito, debito ó monedero electrónico con la marca VISA o MASTERCARD, incluyendo la inserción de cartas y documentos publicitarios diversos.
- Capacidad de aplicaciones abiertas para la integración de las bases de datos que proporcione el INSTITUTO FONACOT.

5. Garantías

El licitante ganador entregará carta bajo protesta de decir verdad, en donde garantice la calidad de los servicios de impresión y personalización, aceptando su responsabilidad por las causas y efectos que se generen por omisión o vicios ocultos, entre otros, con motivo de los servicios proporcionados, hasta por seis meses posteriores a la finalización del contrato.

El licitante ganador se compromete a la reposición de los plásticos que derivado a causas de omisión, vicios ocultos, entre otros se encuentren en mal estado y/o sin posibilidad de operar.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

El INSTITUTO FONACOT designará al personal técnico que estime pertinente para la validación de la garantía; por lo que el mismo se reserva el derecho de su aceptación.

El INSTITUTO FONACOT se reserva el derecho de visitar las instalaciones del licitante sin previo aviso, cuantas veces lo juzgue conveniente.

6. Recursos humanos requeridos

El licitante deberá contar con personal técnico capacitado a fin de realizar la administración, actualización, mantenimiento, control y seguimiento de los servicios contratados, así como los demás de soporte y asesoría que se requieran por el INSTITUTO FONACOT.

El licitante se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el otorgamiento de los servicios requeridos, así como para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria, para lo cual deberá asignar un Coordinador General, que dedique el 100% del tiempo al proyecto y presente el siguiente perfil:

- Amplias habilidades de negociación
- Experiencia mínima de 5 años en la implantación, coordinación y seguimiento de un proceso similar, incluyendo volúmenes iguales a los del INSTITUTO FONACOT.
- Habilidad para la solución de problemas y conflictos
- Facultado para pactar acuerdos con el INSTITUTO FONACOT
- Antigüedad de dos años con el licitante, como mínimo comprobable

7. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial

Los licitantes asumen la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el licitante se obliga y acepta eximir al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil o penal.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

8 Calendario

1. 13 de junio
El INSTITUTO FONACOT entrega el diseño de la tarjeta para la prueba de color análoga de la misma y/o su equivalente para los kinegramas, al licitante ganador.

El licitante ganador deberá entregar la prueba de color análoga y/o su equivalente para Vo.Bo., tanto de la tarjeta como de los kinegramas
2. 22 de junio
3. del 27 de junio al 10 de agosto
El licitante ganador pre imprime las tarjetas con la imagen del FONACOT y produce los kinegramas personalizados
4. 14 de agosto
El FONACOT envía primer lote de datos al licitante ganador para personalizar, junto con los logotipos de distribuidor a imprimir



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

ANEXO No. 5

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

ANEXO No. 6

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

ANEXO No. 7

“GRADO DE CONTENIDO NACIONAL”

_____ de _____ de 2007

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación nacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan en dicha propuesta, bajo la partida No. _____, será(n) producido(s) en México y contendrá un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE DE LOS BIENES**





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

ANEXO No. 8

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
_____ R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO _____

Descripción	Unidad	Precio Unitario
TARJETA PLASTICA PERSONALIZADA, ETIQUETADA Y ENSOBRETADA	1	
	Subtotal	
	I.V.A.	
	Total	

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE CARGO FIRMA

Vigencia de la cotización: _____





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

ANEXO No. 9

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

México, D.F a ---- de ----- de 2007

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la adquisición de los bienes de XXXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número. _____, por un monto total de: \$XXXXXXXX (XXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.
- e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

ANEXO No. 10

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- Los contadores públicos: realizar auditorias: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

ANEXO No. 11 PUNTOS DE CONTACTO

Razón Social: _____
Domicilio: _____

Representante legal

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto comercial

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto administrativo

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto Coordinador General

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto técnico 1

Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfono móvil _____
Correo electrónico _____





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

ANEXO No. 12

En caso de resultar adjudicados para proporcionar los bienes requeridos a través de la presente licitación, nos obligamos a cumplir con términos de confidencialidad y reserva de conformidad a lo siguiente:

1. Mantener la confidencialidad y reserva de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o tenga acceso autorizado, como:
 - Licencias y llaves de activación de programas de cómputo propiedad del INSTITUTO FONACOT.
 - Características, usos, aplicaciones y contenidos de la tarjeta.
 - Operación, configuración, arreglos, esquemas, gráficos, diagramas, tendidos y proyecciones de enlaces de comunicación, equipos y/o componentes de seguridad física y lógica, programas de cómputo de monitoreo, seguridad, administración y control de accesos.
 - Bases de datos para la administración de los usuarios de servicios de Internet; correo electrónico; autenticación de redes; acceso a aplicaciones, sistemas y redes de cómputo; y conmutación de voz.
 - Anexos técnicos, memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el INSTITUTO FONACOT o que forme parte de un contrato de adquisición y/o contratación de servicios que describa la instalación de redes de datos, voz, servidores de misión crítica, equipos de cómputo y software.
2. A no realizar el acceso, uso, reproducción, recopilación, sustracción, cesión, transmisión, ocultamiento, extravío, alteración, inutilización, daño, destrucción, envío, revelación, divulgación, distribución, comercialización, total o parcial, con o sin fines de lucro, no autorizada de datos o información, impresa, almacenada o fijada en medios electrónicos, electromagnéticos, ópticos o de cualquier otro soporte tecnológico.
3. Procurar la integridad de la información, incluidos sus medios de almacenamiento y procesamiento, a fin de evitar su uso, acceso, alteración, sustracción, transmisión, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, observando las normas y mecanismos de protección establecidos por el INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior, en el entendido de que:

El INSTITUTO FONACOT nos cede la tenencia y no el dominio o propiedad de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos, para los propósitos de la entrega de los bienes.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Nos obligamos por nosotros mismos y por el personal técnico asignado para el otorgamiento de este bien, para el cumplimiento de estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este anexo, expresamos nuestra total conformidad.

Firma Representante Legal



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

**ANEXO No. 13
VISITA OCULAR Y DOCUMENTOS
LICITANTES PARTICIPANTES TARJETA**

CARACTERÍSTICA	EXISTE	OBSERVACIONES
Sistema de detección de presencia		
Alarma contra robo y asalto		
Sistema de esclusas		
Tranfers de material con protección antibalística		
Sistemas contra incendios		
Planta de emergencia		
Cámaras de circuito cerrado de televisión en las áreas críticas (definir áreas críticas)		
Área (s) dedicada (s) y preparada (s) específicamente para el resguardo de producto terminado y con acceso controlado de forma electrónica, registrando accesos de personal		
Infraestructura necesaria para llevar a cabo el proceso de personalización hasta el ensobretado de tarjetas como parte de un solo proceso totalmente automatizado, sin intervención humana (demostración en el momento)		
Bóvedas para el resguardo del material necesario con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica		
Bóvedas para el resguardo del producto terminado con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica		



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

(distinta a la bóveda de materiales)		
Bóvedas para el resguardo de producto para destrucción con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica		
Área para el proceso de destrucción, (se deberá explicar y visitar las áreas que intervienen en este proceso, así como los controles que implementan para no mezclar con producto terminado)		
Cuenta con los recursos humanos para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.		

POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT

POR PARTE DEL LICITANTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

ANEXO No. 14

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. I-AD-2007-__

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PROVEEDOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara el INSTITUTO FONACOT, por conducto de su representante:

- I.1 Que su representado, es un organismo publico descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006.
- I.2 Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PROVEEDOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Licitación Pública Nacional No. 14100001-00__-07, con fundamento en los artículos 26, fracción I, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- I.6 Que su representado dispone de los recursos presupuestales suficientes para atender el presente compromiso de conformidad con la partida presupuestal No. _____.
- I.7 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. Myrna Echartea Mojica, en su carácter de Directora de Comercialización, será la encargada de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.
- I.8 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, en la Ciudad de México, Distrito Federal, para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- Declara el PROVEEDOR a través de su representante:

- II.1 Ser una sociedad _____, constituida conforme a las leyes del país mediante escritura pública No. _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil _____. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.2 Que cuenta con las suficientes facultades para obligar a su representada de conformidad a la escritura pública No. _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y se identifica con _____.
- II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006.
- II.5 Que conoce el contenido de los artículos 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.6 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

III.- Ambas partes declaran:

- III.1 Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las cláusulas del presente contrato.
- III.2 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación del texto de este contrato, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El INSTITUTO FONACOT adquiere del PROVEEDOR de 400,000 a 1'000,000 de tarjetas preimpresas con la imagen del INSTITUTO FONACOT, personalizadas con la información que le proporcione éste último para cada tarjeta, etiquetadas, insertadas en un porta tarjeta o "card carrier" y ensobretadas.

La emisión de las tarjetas se realizará a partir de archivos entregados conforme a las necesidades del INSTITUTO FONACOT en un formato que se acordará con el PROVEEDOR. Todos los insumos necesarios para la producción de las tarjetas, etiquetadas y ensobretadas, serán suministrados por el PROVEEDOR. Así mismo se incluirá en cada sobre hasta tres insertos doblados en tres (en forma de "z" o "c"), los cuales serán entregados previamente por el INSTITUTO FONACOT.

SEGUNDA.- El INSTITUTO FONACOT se obliga previo a la producción de las tarjetas a entregar al PROVEEDOR, el diseño para la elaboración de pruebas para la autorización correspondiente a:

- Kinograma metalizado
- Banda holográfica translúcida
- Tarjeta INSTITUTO FONACOT
- Porta tarjeta o "Card Carrier"
- Etiqueta autoadherible
- Elementos impresos con tinta UV
- Un elemento gráfico variable (una fotografía por ejemplo)
- Sobre para envío

Los elementos gráficos variables (fotografías, logotipos, etc.) podrán ser diferentes en cada tarjeta pero habrá tarjetas que contengan el mismo elemento gráfico. Antes de la personalización del primer lote y cada vez que se





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

requiera la impresión de un elemento gráfico variable que no haya sido incluido en un lote anterior, el PROVEEDOR entregará a INSTITUTO FONACOT una muestra con el nuevo elemento gráfico impreso en termosublimación, para su aprobación.

TERCERA.- El PROVEEDOR se obliga a que previo al inicio de cualquier proceso de preimpresión, impresión, fabricación de kinegramas, banda holográfica, etiquetas autoadheribles, etc. deberá presentar al INSTITUTO FONACOT, una prueba de color análoga o su equivalente en el caso de los kinegramas, para su aprobación.

CUARTA.- El PROVEEDOR deberá considerar que la tarjeta se protegerá por medio de un elemento de alta seguridad o sello metalizado con efectos kinemáticos. Éste tendrá un tamaño de 24 mm de ancho por 13 mm de alto y se aplicarán a la tarjeta vía hot stamping. Cualquier intento de retirar el mismo provocará la destrucción de sus características de seguridad y por consiguiente su re-utilización, por lo que brindará una protección contra la falsificación de la tarjeta y permitirá al mismo tiempo que se pueda controlar su autenticidad en forma simple y segura.

El mismo esta formado por una lámina metalizada ultra delgada, que contiene imágenes difractivas de muy alta resolución, con el diseño exclusivo el cual será propuesto por el INSTITUTO FONACOT y que se definirá en conjunto con el PROVEEDOR.

QUINTA.- El PROVEEDOR se obliga a que para la producción de las tarjetas, deberá realizar la producción de los kinegramas partiendo de las definiciones y diseño que proporcione el INSTITUTO FONACOT, así como la fabricación de etiquetas autoadheribles con las características que INSTITUTO FONACOT le facilite. El proceso de preimpresión incluye:

- Suministro de tarjetas, kinegramas metalizados y todos los insumos necesarios por parte del PROVEEDOR, que para este proceso se requieran.
- Preimpresión mediante offset con selección de color (4X4 tintas).
- El material será 100% PVC, de alta durabilidad y resistencia al desgaste por intemperismo.
- Las tarjetas deberán cumplir con especificaciones de VISA y/o MasterCard, cumpliendo los estándares ISO 7810, 7811 y 7813, así como con las medidas de seguridad exigidas por esas asociaciones y con las características particulares que el INSTITUTO FONACOT solicita. Así mismo, el PROVEEDOR deberá asegurar que contiene las características mínimas necesarias para que los mismos puedan ser utilizados en las terminales POS del sistema bancario mexicano.
- El panel de firma deberá tener las siguientes medidas mínimas: 57.0 mm de ancho por 10.3 mm de alto, adicionalmente deberá ser papel inviolable y personalizado.
- Impresión de elementos con tinta UV.
- Banda holográfica bidimensional translúcida personalizada de 9mm de ancho, que se colocara por un solo lado a partir del extremo superior y hasta el extremo inferior de la tarjeta y debajo de la capa de laminación de la misma, pudiendo tener la capacidad de ser embosada y que se imprima sobre ella, de ninguna manera la banda deberá limitar la capacidad de personalización del área que ocupa. La banda traslúcida



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

deberá también ser personalizada por láser en caso de que se requiera y no deberá afectar ni cambiar la vida pronosticada de la tarjeta ni su composición. No deberá sobresalir de la superficie de la tarjeta. El diseño del holograma deberá ser un patrón repetitivo de algún elemento proporcionado por el INSTITUTO FONACOT.

- Microimpresión de 0.75 puntos, impresa desde la fabricación de la tarjeta mediante offset.
- Folio impreso con microimpresión láser variable de 4.5. puntos. El folio asignado a una tarjeta del INSTITUTO FONACOT nunca se deberá repetir. El INSTITUTO FONACOT indicara a partir de que folio iniciará.

SEXTA.- El PROVEEDOR se obliga a que la personalización la realice a partir de lotes de información que entregará el INSTITUTO FONACOT periódicamente y que incluirá información variable para la personalización de cada tarjeta, así como las imágenes variables que deberán imprimirse en cada uno. El proceso de personalización incluirá:

- Grabado en relieve (embosado) de textos variables de acuerdo a los requerimientos de VISA y/o MASTERCARD para tarjetas bancarias.
- Impresión por termosublimación a color de hasta 3 imágenes variables (impresas en selección de color solamente en el reverso de la tarjeta con un mínimo de resolución de 300 dpi y con una variedad de diseños de hasta 50,000 imágenes).
- Pegado de la etiqueta autoadherible, impresa con información fija conforme a las especificaciones del INSTITUTO FONACOT.
- Laminado overlay de tipo bancario o barniz transparente (Top coat) al frente de la tarjeta para proteger la impresión por termosublimación.
- Inmediatamente después de cada proceso de personalización, el PROVEEDOR deberá generar y entregar al INSTITUTO FONACOT por cada lote de tarjetas personalizadas, un archivo electrónico conforme a las especificaciones que el mismo le proporcione, el cual incluirá una relación con todos los números de cada tarjeta que fue personalizada, más el número de folio impreso con microimpresión que le fue asignado por el PROVEEDOR.

La personalización se llevará a cabo por lotes y por día de acuerdo con la información que le proporcione el INSTITUTO FONACOT; debiendo el PROVEEDOR contar con una capacidad de personalizar 10,000 tarjetas diariamente como mínimo.

El PROVEEDOR deberá considerar que las tarjetas serán personalizadas en sus instalaciones dentro del territorio Nacional, a partir de lotes de información entregados por el INSTITUTO FONACOT en la Ciudad de México o mediante los mecanismos electrónicos seguros que se acuerden con el INSTITUTO FONACOT.

SÉPTIMA.- El PROVEEDOR se obliga a considerar que el proceso de personalización y ensobretado deberá ser automatizado y no deberá requerir la intervención humana en ninguna parte del proceso. El proceso inicia con la alimentación de tarjetas con la imagen institucional sin personalizar, en su equipo y concluirá con el producto terminado consistente en un lote de tarjetas personalizadas con los datos e imágenes proporcionados por el



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

INSTITUTO FONACOT para cada tarjeta, ensobretadas, agrupadas y ordenadas de acuerdo a lo que especifique el INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR deberá considerar y proveer el porta tarjeta o "card carrier", de acuerdo al diseño que INSTITUTO FONACOT le proporcione y el sobre para envío, de acuerdo con las siguientes características:

3. Porta tarjeta o "card carrier": impresión a 2x2 tintas, con un peso de 90 a 105 grs., tamaño carta.
4. Sobre: entre 80 y 90 grs. con medidas de 24 x 10.5 cms., con ventana de 3 x 12 cms. con impresión a 1 x 0 tintas.

El proceso de ensobretado incluirá los siguientes aspectos:

- Personalización del porta tarjeta o "card carrier" con impresión láser de datos variables al anverso del mismo.
- A cada tarjeta personalizada deberá de adherirse una etiqueta, en donde se le explica al cliente la forma en la cual podrá activarla.
- Adhesión o inserción de la tarjeta al porta tarjeta o "card carrier".
- Doble del porta tarjeta o "card carrier" en tres secciones.
- Posibilidad de hasta tres insertos. En caso de insertos tamaño carta, éstos podrán llevar doblez en tres secciones (en forma de "z" o "c").
- Ensobretado del porta tarjeta o "card carrier" y sellado del sobre.

La etiqueta autoadherible, deberá medir 7.5 x 2.2 cm. El diseño será proporcionado por el INSTITUTO FONACOT, debiendo ser impresa a una sola tinta y al desprenderse no deberá dejar residuos en la tarjeta.

La etiqueta podrá ser adherida en cualquier parte del proceso de producción, según lo considere conveniente el PROVEEDOR, cuidando siempre que no se deteriore la etiqueta, la tarjeta, ni la calidad del proceso.

El PROVEEDOR deberá preparar los sobres de acuerdo a las siguientes características:

- Empaque y machihembrado de los sobres que contengan los porta tarjetas o "card carrier" en bolsas de seguridad de polietileno y clasificadas por localidad. Estas especificaciones de entrega podrán variar según los requerimientos del INSTITUTO FONACOT.
- Deberá cumplir con la entrega al proveedor de mensajería según le señale el INSTITUTO FONACOT y/o el acuerdo consolidado al que llegue con el proveedor del mismo para asegurar la calidad en el servicio.
- La entrega de paquetes al proveedor de mensajería serán en los días y horarios que le señale el INSTITUTO FONACOT, dentro del territorio Nacional.

OCTAVA.- El PROVEEDOR se obliga a resguardar todo el material que sea necesario para llevar a cabo el servicio de preimpresión, personalización, ensobretado, etc. de las tarjetas, tales como: lotes de papelería, consumibles y otros materiales complementarios, dentro de sus instalaciones en bóvedas que cuenten con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

NOVENA.- El PROVEEDOR se obliga a resguardar todo el producto terminado que resulte del servicio de personalización de tarjetas plásticas del INSTITUTO FONACOT, sobres cerrados y personalizados hasta su entrega al INSTITUTO FONACOT o al servicio de mensajería que éste designe, dentro de sus instalaciones en una bóveda distinta a la designada para los materiales.

En todo momento, el PROVEEDOR deberá custodiar los insumos y productos objeto de estos trabajos, bajo las mismas condiciones de seguridad que establecen VISA y MASTERCARD para el manejo de las tarjetas que llevan su marca.

DÉCIMA.- El PROVEEDOR acepta que todos los productos, diseños, pruebas de color análogas o su equivalente para kinegramas, negativos, positivos, medios de almacenamiento y en general todos los resultados de estos trabajos, son propiedad exclusiva de INSTITUTO FONACOT, obligándose a entregarlos al término de la vigencia del contrato, mediante una acta de entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- El PROVEEDOR será responsable del uso indebido que se haga de los insumos, productos en proceso, productos terminados e información bajo su custodia objeto de estos trabajos. Esta responsabilidad se extinguirá sobre aquellos insumos y/o productos que sean entregados por el PROVEEDOR al INSTITUTO FONACOT o al servicio de mensajería que este designe.

Así mismo será igualmente responsable de las mermas que se generen por daños y fallas en el proceso. Las mermas que se generen por causas imputables al PROVEEDOR durante el proceso serán absorbidas por éste.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que el proceso de destrucción de las tarjetas se llevará a cabo cuando por alguna razón haya que destruir ya sean tarjetas vírgenes o tarjetas personalizadas no entregadas o dañadas o por cualquier otro motivo que haga inútil una tarjeta o por instrucciones del INSTITUTO FONACOT.

Considerando que será un proceso auditado desde el conteo, el motivo y la certificación de la destrucción física de todo el material, se deberá levantar un acta en presencia de los facultados con el objeto de dar fe de la destrucción. Hasta ese momento se da por concluido y finiquitado el proceso.

La mecánica de destrucción será a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, en las instalaciones del PROVEEDOR, la cual deberá garantizar la total inhabilitación de las tarjetas.

Los servidores públicos certificados para dar fe de la destrucción por parte de INSTITUTO FONACOT serán: un representante de la Dirección de Comercialización y un representante del Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT. El INSTITUTO FONACOT podrá modificar la lista de personal facultado.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

Para el aseguramiento de la destrucción de la información proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, el PROVEEDOR deberá entregar al INSTITUTO FONACOT una carta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada por este para el desarrollo de los servicios, ha sido destruida, posterior a la utilización de la misma.

DÉCIMA TERCERA.- El PROVEEDOR acepta que el proceso total de preimpresión y personalización de tarjetas sea auditado por el INSTITUTO FONACOT cuando lo considere necesario.

Siendo responsable el PROVEEDOR de mantener un inventario de las tarjetas impresas sin personalizar y de las procesadas, ya que por ser documentos de uso transaccional requieren de guarda y custodia estrictos.

DÉCIMA CUARTA.- El PROVEEDOR deberá proporcionar cada vez que se entregue un lote de tarjetas al INSTITUTO FONACOT o a la mensajería que éste designe y en el formato que le indique, los siguientes reportes:

- Relación detallada de tarjetas preimpresas en resguardo.
- Relación detallada de tarjetas personalizadas y ensobretadas sin incluir folio asignado.
- Relación detallada de tarjetas entregadas al servicio de mensajería.
- Relación detallada de tarjetas dañadas o inutilizadas.
- Relación detallada de tarjetas personalizadas y ensobretadas incluyendo folio asignado.
- Relación detallada de tarjetas devueltas por el prestador del servicio de mensajería.
- Manejo de producto devuelto por el prestador del servicio de mensajería, por cualquier causa.

DÉCIMA QUINTA.- El PROVEEDOR se obliga a resguardar en bóvedas con medidas de seguridad y accesos controlados de forma electrónica, las tarjetas que no sean entregadas por el proveedor de mensajería y le sean devueltas por cualquier causa, así como aquellas tarjetas dañadas o inutilizadas, sin revolverlas.

DÉCIMA SEXTA.- El PROVEEDOR deberá contar con personal técnico capacitado a fin de realizar la administración, actualización, mantenimiento, control y seguimiento del proceso de la tarjetas, así como los demás de soporte y asesoría que se requieran por el INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR se obliga y responsabiliza de los recursos humanos que designe para el proceso de las tarjetas, así como para cumplir con los compromisos asumidos conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, para lo cual deberá asignar un Coordinador General, que dedique el 70% del tiempo al proyecto y presente el siguiente perfil:

- Amplias habilidades de negociación
- Experiencia mínima de 5 años en la implantación, coordinación y seguimiento de un proceso similar, incluyendo volúmenes iguales a los del INSTITUTO FONACOT.
- Habilidad para la solución de problemas y conflictos.
- Facultado para pactar acuerdos con el INSTITUTO FONACOT.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- Antigüedad de dos años con el PROVEEDOR, como mínimo comprobable

DÉCIMA SÉPTIMA.- El PROVEEDOR se obliga a garantizar la calidad de los servicios de impresión y personalización, aceptando su responsabilidad por las causas y efectos que se generen por omisión o vicios ocultos, entre otros, con motivo del proceso de las tarjetas, hasta por seis meses posteriores a la finalización del contrato.

El INSTITUTO FONACOT designará al personal técnico que estime pertinente para la validación de la garantía; por lo que el mismo se reserva el derecho de su aceptación.

DÉCIMA OCTAVA.- El PROVEEDOR se compromete a la reposición de los plásticos que derivado a causas de omisión, vicios ocultos, entre otros, se encuentren en mal estado y/o sin posibilidad de operar.

DÉCIMA NOVENA.- El INSTITUTO FONACOT se reserva el derecho de visitar las instalaciones del PROVEEDOR sin previo aviso, cuantas veces lo juzgue conveniente.

VIGÉSIMA.- El PROVEEDOR para la entrega de las primeras tarjetas se apegará a las fechas señaladas en el Anexo I, mismo que suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato y a las fechas señaladas en cada entrega de información que el INSTITUTO FONACOT le proporcione.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El costo por cada tarjeta plástica, personalizada y ensobretada será de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PROVEEDOR el costo de las tarjetas preimpresas, personalizadas y ensobretadas del mes inmediato anterior, mediante depósitos que realizará a la cuenta No. _____, CLABE _____, que el PROVEEDOR tiene a su favor en el banco _____, S.A., Sucursal _____, Plaza _____, dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura la cual deberá de reunir los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

VIGÉSIMA TERCERA.- El INSTITUTO FONACOT se obliga a entregar al PROVEEDOR a la firma del presente contrato un anticipo del 30% sobre el precio total de 400,000 tarjetas.

El anticipo será amortizado mediante las deducciones que en forma proporcional, se efectúen con cargo en cada entrega de los bienes para su pago, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última entrega y, en caso de que no sea amortizado en la forma propuesta, el PROVEEDOR se obliga a devolver el faltante en efectivo, con los intereses correspondientes a una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, por días calendario, contados desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA CUARTA.- El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT a los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) de _____ cantidad que corresponde al monto máximo de las tarjetas a adquirir en el presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PROVEEDOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PROVEEDOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente.

VIGÉSIMA QUINTA.- El PROVEEDOR deberá garantizar mediante fianza expedida por compañía afianzadora del país debidamente autorizada para ello, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por el 100% del anticipo entregado.

VIGÉSIMA SEXTA.- La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2007; entendiéndose que si el 31 de diciembre de 2007 se entrega un archivo para la personalización de tarjetas, la vigencia del contrato se extenderá hasta la entrega del producto final.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El PROVEEDOR asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el PROVEEDOR se obliga y acepta eximir al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil o penal.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En virtud de que se trata de un contrato cuya naturaleza no se desprende un trabajo personal subordinado con el PROVEEDOR ni con sus trabajadores, si para el cumplimiento del mismo, el PROVEEDOR contrata personal a su servicio, manifiesta al INSTITUTO FONACOT que dichos trabajadores, no tendrán con ésta ninguna relación laboral y que únicamente el PROVEEDOR estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de acuerdos que celebren. Por lo tanto, el PROVEEDOR se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que sus trabajadores llegaren a intentar en contra del INSTITUTO FONACOT, así como de la responsabilidad civil en que pudiera haber incurrido ésta ante terceros; además el PROVEEDOR deberá resarcirla de todo daño o perjuicio que pudiera sufrir.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las partes se obligan expresamente a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información que se proporcionen con objeto de este contrato, así como por parte del personal que emplee para el cumplimiento del mismo, respondiendo de su incumplimiento en la vía legal competente.

TRIGÉSIMA.- El INSTITUTO FONACOT aplicará al PROVEEDOR penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del costo de los bienes no entregados, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PROVEEDOR:

- No entregue los bienes objeto del contrato en la fecha pactada.
- No ejecute los trabajos de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acate las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes materia del presente contrato.
- Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los bienes.
- Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07 PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS

- No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los bienes adquiridos.
- Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobrevenga una huelga o por cualquier causa análoga.
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en su caso sus anexos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PROVEEDOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El INSTITUTO FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PROVEEDOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT, a reembolsar al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El PROVEEDOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad que por el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-07
PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PLASTICAS LAMINADAS**

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN POR TRIPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DE _____ DEL 2007, CORRESPONDIÉNDOLE DOS EJEMPLARES AL INSTITUTO FONACOT Y UNO PARA EL PROVEEDOR.

INSTITUTO FONACOT

EL PROVEEDOR

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL

APODERADO LEGAL

CONTRATO No. I-AD-2007-
REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS. _____

